

Hay firma y sello
A.C./94781/tf

**R. del E.
JUZGADO VIGESIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

Se pone en conocimiento al
Público en General que en esta
Judicatura se sigue el Juicio
Especial No. 2013-121-SV, cuyo
extracto de la demanda es la
siguiente:
JUIICIO ESPECIAL (Disolución
de la Sociedad Colectiva Civil)

plidamente capaces para con-
tratar y obligarse. SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- a) Mediante
escritura pública otorgada ante
el Notario Vigésimo Noveno
del cantón Quito, Dr. Rodrigo
Salgado Valdez, el tres de
febrero del año dos mil legal-
mente inscrita en el Registro
Mercantil el día veintinueve de
mayo del año dos mil, se consti-
tuyó la firma VENOY ECUADOR
SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL.
b) La Asamblea General de
socios de VENOY ECUADOR
SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL

TOTALES
100
100
1000
\$ 10'000.000

CUARTA: GASTOS.- Los gas-
tos que demande la celebra-
ción de la presente escritura
pública, serán de cuenta de
la CESIONARIA. QUINTA:
ACEPTACIÓN.- Los contratan-
tes por sus propios derechos
y los que representan tanto el
cedente como la cesionaria
aceptan el presente contrato
en todas sus partes.
Providencias dictadas:
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA,
Quito, Viernes 25 de Marzo
del 2013, las 12h15- VISTOS.-
Una vez que se ha dado cum-
plimiento a lo dispuesto en
providencia inicial.- Avoco
Conocimiento de la presente
causa en virtud del sorteo reali-
zado y en mi condición de Juez
Titular de esta Judicatura. En
lo principal, la demanda que

DIVORCIO

EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA TERCERA
DE LA FAMILIA, MUJER,
Niñez Y ADOLESCENCIA
DEL CANTON QUITO
PROVINCIA DE PICHINCHA
ALIMENTOS No. 2935-2013
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: DIVORCIO POR
CAUSAL
ACTOR: MARROQUIN TORRES
EVELYN ARACELY
DEMANDADO: ROMERO
CORDERO BETANCOURTH
REMIGIO PARIS
CITACION JUDICIAL
A: ROMERO CORDERO
BETANCOURTH REMIGIO
PARIS
UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA TERCERA
DE LA FAMILIA, MUJER,
Niñez Y ADOLESCENCIA
DEL CANTON QUITO DE LA

unidad judicial, en la dirección
que para el efecto se encuen-
tra señalado en el libelo de la
demanda.- Con la insinuación
de curador ad-litem realizado
por el actor en la demanda,
cuéntese con la opinión de uno
de los señores Agentes Fiscales
de lo Penal de Pichincha, para
los fines pertinentes.- Téngase
en cuenta de la designación de
su abogado patrocinador, así
como el casillero judicial seña-
lado por el actor, para sus noti-
ficaciones posteriores dentro de
la presente causa.- Agréguese
al proceso las partidas de
matrimonio y de naciemien-
to.- CÍTESE.- NOTIFIQUESE.-
CUMPLASE.- Quito, miércoles
20 de marzo del 2013, a las
09h03. Agréguese al proceso
el escrito presentado por la
actora señora Evelyn Aracely
Marroquin Torres, de fecha
15 de marzo del 2013 a las
14h31.- Proveyendo el mismo
se dispone: De conformidad

ERNESTO ARTURO
EXTRACTO
CAUSA: DIVORCIO POR
CAUSAL
No. DE JUICIO: 6558-2013
AB. GZ.
DEMANDADO: CHALACAN
COBAGANGO ERNESTO
ARTURO
ACTOR: MOROCHO LEMA
MARIA ETELVINA
CUANTIA: U\$ \$
INDETERMINADA
JUEZA: DRA. NANCY
MERCEDES ALTAMIRANO
ALTAMIRANO
CORTE PROVINCIAL DE
JUSTICIA DE PICHINCHA-
UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA TERCERA DE
LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTON
QUITO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA.- Quito, martes 02
de abril del 2013, a las 16h51.
VISTOS: VISTOS: Avoco cono-
cimiento de la presente causa
en mi calidad de Jueza de la

procedimiento civil se usará
ne que se cite al demandado
señor ERNESTO ARTURO
CHALACAN COBAGANGO,
por la prensa, mediante tres
publicaciones que se realiza-
rán en uno de los periódicos
de mayor circulación de esta
ciudad de Quito, mediando
ocho días hábiles entre una y
otra publicación.- Agréguese
al proceso la documentación
acompañada.- Téngase en
cuenta el casillero judicial y
dirección de correo electrónico
designado por la comparecien-
te para sus posteriores notifi-
caciones, y la autorización con-
ferida a su Abogado defensor a
fin de que intervengan dentro
de la presente causa.- Actúa
el Ab. Giani Zapata García,
en calidad de Secretario
Ad-Hoc.- Notifíquese.- f)-
DRA. NANCY MERCEDES
ALTAMIRANO ALTAMIRANO,
JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA TERCERA DE
LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTON
QUITO.
Lo que comunico a usted, para
los fines de Ley, previnién-
dole de la obligación que tiene
de señalar domicilio o casilla
judicial para posteriores noti-
ficaciones dentro del perímetro
de Ley.
Atentamente:
AB. GIANI ZAPATA GARCIA,
SECRETARIO AD-HOC DE LA
UNIDAD JUDICIAL
Hay firma y sello
AC/94607/tf

JUAN PULLAY DAQUILEMA, de
conformidad con lo que dispo-
ne el artículo 82 del Código de
Procedimiento Civil, a través
de uno de los diarios de mayor
circulación que se editan en
esta ciudad de Quito, median-
do entre una y otra publica-
ción ocho días.- Agréguese a
los autos los documentos que
acompaña.- Respecto de la insi-
nuación de curador AD-ITEM
en la persona de ROMELIA
ERNESTINA COBA GUEVARA,
para el menor BRYAN ESTEVEN
PULLAY GODOY, cuéntese con
la opinión del Agente Fiscal de
Pichincha, para lo cual remita-
se atento oficio y copias certi-
ficadas del expediente a fin de
que se cumpla con esta diligen-
cia. Téngase nota de la casilla
judicial No. 2602 del Palacio
de Justicia de Quito y la desig-
nación de su abogado defen-
sor.- NOTIFIQUESE y CÍTESE.-
f)- DRA. CECILIA ELIZABETH
DUARTE ESTEVEZ, JUEZA
DE LA UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA TERCERA DE
LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTON
QUITO.
Lo que comunico a usted, para
los fines de Ley, previnién-
dole de la obligación que tiene
de señalar domicilio o casilla
judicial para posteriores noti-
ficaciones dentro del perímetro
de Ley.
Atentamente:
DRA. MAYDA TREJO GODOY
SECRETARIA DE LA UNIDAD
JUDICIAL
Hay firma y sello
AC/94603/tf

JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO
DE GARANTÍAS FENALES Y
MULTICOMPETENTE DE
PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL: Al
señor: JOHN WILLANS AUQUI
en el Juicio Verbal Sumario
de Divorcio No. 139-2012,
que le sigue en su contra
CLARA MARGOTH HIDALGO
BASTIDAS, representada por
el Abogado Diego Fernando
Bastidas Portilla, en calidad
de Procurador Judicial, se ha
dictado lo que sigue:
JUIICIO: Divorcio.
ACTOR: CLARA MARGOTH
HIDALGO BASTIDAS, repre-
sentada por el Abogado Diego
Fernando Bastidas Portilla,
en calidad de Procurador
Judicial.
DEMANDADO: JOHN WILLANS
AUQUI
CAUSA: No. 139-2012
TRAMITE: Verbal Sumario
OBJETO: Terminación del

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNOSYSTEMS S.A.

Se comunica al público que UNOSYSTEMS
S.A., con domicilio principal en el Distrito
Metropolitano de Quito, aumentó su capi-
tal en US \$ 100.000,00; y, reformó sus
estatutos por escritura pública otorgada
ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito
Metropolitano de Quito el 26 de noviembre
de 2012. Actos societarios aprobados por la
Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.002236
de 2 de mayo de 2013.

En virtud de la escritura pública menciona-
da, la compañía reforma el artículo quinto
del Estatuto Social, referente al capital, de
la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- El Capital social de
la Compañía es de DOSCIENTOS MIL Cien
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA (US\$ 200.100,00) dividido
en Doscientos Mil Cien acciones ordina-
rias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$
1,00) cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 2 de mayo
de 2013

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/914400c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VIVELOMUNDO S.A. ZARPPA

La compañía VIVELOMUNDO S.A. ZARPPA
se constituyó por escritura pública otorgada
ante el Notario Trigésimo Primero del Distri-
to Metropolitano de Quito, el 14 de Marzo de
2013, fue aprobada por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.
DJ.C.Q.13.002300 de 07 de Mayo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Qui-
to, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número
de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital
Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A)-
FOMENTAR Y DESARROLLAR EL TURISMO
NACIONAL E INTERNACIONAL MEDIANTE
LA INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORAS
DE TURISMO...

Quito, 07 de Mayo de 2013.

Dr. Román Barros Farrán
ESPECIALISTA JURÍDICO

AR/914400c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES EXPLOCARNAVAL CIA. LTDA.

La compañía AGENCIA DE VIAJES
EXPLOCARNAVAL CIA. LTDA. se constituyó
por escritura pública otorgada ante el Notario
Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano
de Quito, el 17 de Abril de 2013, fue aproba-
da por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.13.002162
de 26 de Abril de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Qui-
to, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de
Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "SE
DEDICARÁ A TODAS LAS ACTIVIDADES
PROPIAS DE TURISMO COMO ES LA
CREACIÓN, OPERACIÓN, ELABORACIÓN,
COMERCIALIZACIÓN, SUPERVISIÓN DE
PAQUETES TURÍSTICOS..."

Quito, 26 de Abril de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

AR/914400c

LA HORA 09-MAYO - 2013